



Municipio de Villavicencio

PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015** el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACION POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ES EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"

PLAZO: El término para la ejecución de contrato que se suscriba será de SIETE (07) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de ejecución.

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato en SIETE (07) mensualidades vencidas por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.000.000)**, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social (planilla y recibo de pago) correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con Acta de Terminación.

JUSTIFICACION CONTRATACION DIRECTA:

El MUNICIPIO establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa, es viable contar con los servicios profesionales especializados con experiencia que permite acreditar su idoneidad. Se hace oportuno anotar que la Administración Municipal, anteriormente ha contratado prestación de servicios profesionales de carácter temporal para brindar apoyo al despacho del señor Alcalde del municipio de Villavicencio en: 1. Brindar atención a la comunidad por orientación del señor Alcalde. 2. Asesorar al señor alcalde en decisiones de carácter tecnológico en relación al alumbrado público del Municipio. 3. Brindar asesoría al señor alcalde frente al funcionamiento eléctrico de las plantas de tratamiento de agua del Municipio. 4. Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por la ley, los reglamentos de la entidad o por los requerimientos de despacho del señor alcalde.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente enunciado se hace necesario contar con un Profesional especializado, con experiencia en el sector público o privado, con capacidad conceptual necesaria y conocimientos actualizados, con herramientas interpretativas adecuadas para abordar los problemas y para la adecuada toma de decisiones del despacho del señor Alcalde. Igualmente es necesario contar con los conocimientos y la experticia técnica de un profesional con especialización, que apoye la gestión de los procesos que se adelantan en el despacho del señor Alcalde.

De conformidad con la certificación de la Dirección de Personal, en la cual menciona que no existe personal suficiente con conocimiento, idoneidad y disponibilidad en el despacho del señor Alcalde, para atender la labor requerida, surge la necesidad de contratar la presente prestación de servicios para poder desarrollar en forma temporal tareas de funcionamiento propias de esta dependencia relacionadas con la PRESTACIÓN DE



Municipio de Villavicencio

**PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA**

SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Adicionalmente la presente contratación es oportuna y necesaria, ya que los servicios a contratar se requieren actualmente en forma temporal solo para llevar a cabo tareas de funcionamiento propias de esta dependencia relacionadas con **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, las actividades a desarrollar son las siguientes:

1. Brindar atención a la comunidad por orientación del señor Alcalde
2. Asesorar al señor alcalde en decisiones de carácter tecnológico en relación al alumbrado público del Municipio.
3. Brindar asesoría al señor alcalde frente al funcionamiento eléctrico de las plantas de tratamiento de agua del Municipio
4. Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por la ley, los reglamentos de la entidad o por los requerimientos de despacho del señor alcalde.

1. La Entidad Estatal requiere una persona natural con mínimo SIETE (07) AÑOS de experiencia laboral en el sector público o privado.

Sobre este punto el **MUNICIPIO** establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta el presente proceso de contratación directa, es viable contratar los servicios profesionales especializados para realizar acompañamiento al despacho del señor alcalde, cuya experiencia laboral permita acreditar su idoneidad. En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a un profesional especializado individualmente considerado por encontrar que los servicios que presta el mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad.

Para la siguiente contratación se requiere de un PROFESIONAL ESPECIALIZADO con las siguientes calidades mínimas:

NIVEL EDUCATIVO: PROFESIONAL EN INGENIERIA ELECTRONICA O CARRERAS AFINES CON ESPECIALIZACION

TITULO OBTENIDO: ESPECIALISTA EN INSTRUMENTACION Y CONTROL INDUSTRIAL

2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo.

Precisado que es viable contar los servicios de un profesional con magister, con mínimo CINCO (05) AÑOS de experiencia en el sector público o privado que permita acreditar su idoneidad, para lo cual se valora su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica y experiencia en los temas específicos. En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a un profesional con especialización individualmente considerado por encontrar que la hoja de vida de este es la más indicada para la satisfacción de la necesidad.

3. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales especializados requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?



Municipio de Villavicencio

PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA

En esta reflexión se cubren aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de Riesgo.

Sobre el **primer punto** el **MUNICIPIO** deja constancia que recientemente ha contratado prestación de servicios profesionales especializados de carácter temporal para brindar acompañamiento al despacho del señor alcalde, obteniendo buenos resultados en lo relativo a la satisfacción de la necesidad.

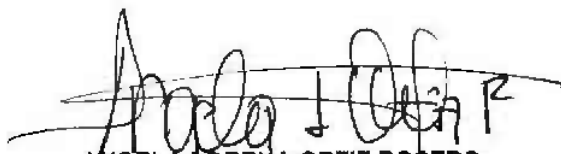
Sobre el **segundo punto** el **MUNICIPIO** deja constancia que la contratación de este tipo de servicios profesionales especializados le ha permitido a la entidad satisfacer la necesidad de contar con un profesional especializado con conocimientos en el funcionamiento eléctrico de las plantas de tratamiento de agua.

Sobre el **tercer punto** el **MUNICIPIO** deja constancia que la contratación de este tipo servicios de prestación de servicios profesionales especializados le ha permitido a la entidad satisfacer la necesidad de contar con un profesional especializado con conocimientos idóneos para las actividades a ejecutar.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, eficiencia y eficacia del Proceso de Contratación.

Sobre este punto el **MUNICIPIO** establece que lo más conveniente es pactar la remuneración de la prestación de servicios especializados por un valor mensual fijo, teniendo en cuenta que el servicio requerido no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe de un horario determinado, para los efectos se establece una remuneración fija mensual de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000), ponderando las competencias académicas, experiencia requerida y actividades a realizar.

Villavicencio, 08 de febrero de 2023


ANGELA LORENA ORTIZ ROSERO
Secretaria de Desarrollo Institucional

Elaboro: Jhoan
Contratista



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
MODELO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: FEB - 2023
------------------	----------------------

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º, 10º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 Decreto 1068 de 2015 y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N° 067 del 16 de mayo de 2022 modificada por la Resolución N° 254 del 26 de diciembre de 2022, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

De conformidad con el artículo 28 del Acuerdo 172 de 2012 por medio del cual se moderniza la estructura orgánica de la Administración Central de la Alcaldía Municipal de Villavicencio y se dictan otras disposiciones son funciones de la Secretaría de Desarrollo Institucional, entre otras, las siguientes: *Formular, dirigir y orientar la política de administración de los recursos de apoyo a la gestión misional de la administración municipal. Formular, dirigir y orientar la política en materia de administración del talento humano al servicio de la administración. Dirigir la gestión documental y de archivo de la administración municipal y los sistemas de información de su competencia municipal, así como de los sistemas de informática. Formular y orientar la política en materia de desarrollo institucional y capacitación para el fortalecimiento de la gestión que requiera la administración.*

Que el municipio tiene entre sus competencias y funciones esta administrar los recursos públicos de los villavicensinos para garantizar el mejoramiento social y cultural en la calidad de vida de sus habitantes, a través del ordenamiento del desarrollo, la construcción de obras y la prestación eficiente de servicios públicos.

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, al interior del Municipio de Villavicencio y de conformidad con la certificación expedida por la Dirección de Personal, en la cual menciona que no existe personal suficiente con conocimiento, idoneidad y disponibilidad en la Secretaría de Desarrollo Institucional para atender la labor requerida, surge la necesidad de celebrar contrato de prestación de servicios para poder desarrollar en forma temporal tareas de funcionamiento propias de del despacho del señor alcalde en 1. Brindar atención a la comunidad por orientación del señor Alcalde. 2. Asesorar al señor alcalde en decisiones de carácter tecnológico en relación al alumbrado público del Municipio. 3. Brindar asesoría al señor alcalde frente al funcionamiento eléctrico de las plantas de tratamiento de agua del Municipio. 4. Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por la ley, los reglamentos de la entidad o por los requerimientos de despacho del señor alcalde.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las obligaciones a desarrollar en el contrato, se requiere que la persona cumpla con el siguiente perfil:

FORMACIÓN ACADÉMICA:



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
MODELO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Nivel Educativo	Requisito
Profesional con posgrado	PROFESIONAL EN INGENIERIA ELECTRONICA O CARRERAS AFINES CON ESPECIALIZACION EN INSTRUMENTACION Y CONTROL INDUSTRIAL

EXPERIENCIA:

Tipo de experiencia	Requisito
General y/o Especifica	CINCO (05) AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO

El candidato no podrá estar incurso en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato, para lo cual el contratista deberá firmar el formato DAFP hoja de vida y presentar el formato de declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés (Ley 2013/2019).

*Que mediante certificación expedida por el (la) Director(a) de Personal del Municipio de Villavicencio, se deja constancia que no existe personal de planta que adelante las tareas aquí plasmadas. Por ello, el **Municipio** requiere contratar una persona, que preste al despacho del señor alcalde, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para apoyar el cumplimiento de las funciones del área.*

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

2.1. ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD

Que, dicha contratación resulta oportuna ya que se han verificado la existencia de las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales para adelantar la contratación, además se puede suplir con prontitud la necesidad mediante la modalidad de contratación directa, conforme a lo establecido por el literal h) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 Decreto 1068 de 2015, los cuales determinan la modalidad prevista para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Que la persona natural, está en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, para lo cual la Entidad verificará la idoneidad o experiencia requerida según la necesidad.

2.2 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

Para suplir la necesidad de la entidad se requiere la prestación de servicios de tipo intelectual consistente en la aplicación de conocimientos académicos y/o de experiencia, en procesos y métodos definidos institucionalmente. De conformidad con esta definición, el tipo de contrato a celebrar es el definido en la Ley 80 de 1993 artículo 32 numeral 3.

De conformidad con jurisprudencia constitucional y del Consejo de Estado, este tipo de contratos se deben ejecutar con autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico,



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
**MODELO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

y además son de carácter temporal mientras se provee solución a la necesidad en el marco del objeto contractual.

En consecuencia, el tipo de contrato será de Prestación de Servicios Especializados, acorde a la definición del objeto y su alcance, se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL CÓDIGO UNSPSC:

Código UNSPSC: 80111600- Servicios de Personal Temporal
80111701- Reclutamiento de personal

3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato será de SIETE (07) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Villavicencio. – Meta, en las instalaciones de la Alcaldía de Villavicencio ubicados en la Cra. 40 N. 33 – 64 centro - Villavicencio.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el objeto a contratar *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"*, considerando que los servicios requeridos han sido definidos como prestación de servicios profesionales, las normas a aplicar se precisan en la Ley 1150 de 2007 artículo 2, numeral 4, literal h, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a: **contratación directa.**

5. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

5.1. PRESUPUESTO OFICIAL: para la presente contratación el presupuesto oficial es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000)

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el nivel de complejidad del objeto, el grado de formación académica requerido, la experiencia requerida y el término de ejecución de este.



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
MODELO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

5.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

N. CDP	FECHA DE CDP	FUENTE DE RECURSOS	NO. RUBRO Y CONCEPTO	VALOR
1345	10 DE FEBRERO DE 2023	RECURSOS PROPIOS	0401-2-1.2.02.02.008-02 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	49.000.000

PARÁGRAFO: El municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082/2015, la entidad estatal no requiere obtener varias ofertas, de lo cual se dejará constancia.

7. OBLIGACIÓN EN MATERIA DE ACUERDOS COMERCIALES

No aplica, según numeral 4.4 del **Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación** de Colombia Compra Eficiente, cita *"Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. (...)"*

8. OBLIGACIÓN Y ACTIVIDADES DE LAS PARTES:

8.1. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a:

- 1) Constitución de registro presupuestal una vez firmado el contrato.
- 2) Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
- 3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
- 4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato.
- 5) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente.

8.2 OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

8.2.1 Obligaciones generales:

- 1) Suscribir acta de inicio una vez se cumplan los requisitos para la ejecución.



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
MODELO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

- 2) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
- 3) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.
- 4) Afiliarse al sistema de seguridad social integral.
- 5) Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.
- 6) Entregar al supervisor del contrato informe mensual de las actividades adjuntando copia legible de planilla pagada de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley
- 7) El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
- 8) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
- 9) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 10) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
- 11) Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
- 12) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual
- 13) Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
- 14) Realizar entrega de elementos utilizados o entregados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor, una vez finalice el contrato.

De conformidad al Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social, la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, es obligatoria para las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, para el mejoramiento de sus condiciones de salud y trabajo. Se debe tener en cuenta lo citado por el Decreto 723 de 2013: **"Artículo 6°. Inicio y finalización de la cobertura. La cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; para tal efecto, dicha afiliación al Sistema debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada. La finalización de la cobertura para cada contrato corresponde a la fecha de terminación del mismo."**

8.2.2 Actividades Del Contratista:

1. Brindar atención a la comunidad por orientación del señor Alcalde
2. Asesorar al señor alcalde en decisiones de carácter tecnológico en relacion al alumbrado público del Municipio.
3. Brindar asesoría al señor alcalde frente al funcionamiento eléctrico de las plantas de tratamiento de agua del Municipio



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
MODELO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

4. Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por la ley, los reglamentos de la entidad o por los requerimientos de despacho del señor alcalde.

9 FORMA DE PAGO:

El valor de los honorarios se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, cada una por valor SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000). Dichos pagos se realizarán previa presentación de los documentos requeridos en las listas de chequeo del SIG y aquellas que se requieran dadas las condiciones específicas del contrato.

- 10 **GARANTÍAS:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, y la prestación del servicio es en forma personal, la entidad no considera necesario exigir garantías al haber un riesgo bajo de incumplimiento.

La no exigencia de garantías se fundamenta en la aplicación del **Artículo 2.2.1.2.1.4.5.** del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: *"En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos."*

- 11 **CLAUSULAS:** En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

11.2 Clausulas Excepcionales:

- a) **CLAUSULA DE CADUCIDAD, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.** En la presente contratación se pactarán cláusulas que hagan aplicables al contrato las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

11.2. Clausulas Especiales:

- a) **CLAUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento se pactará la facultad del MUNICIPIO de imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.1%) por ciento diarios, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011.
- b) **CLAUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento parcial o total del contrato o de declaratoria de caducidad DEL CONTRATISTA, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al **CONTRATISTA**. El valor a cancelar se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba **EL MUNICIPIO**. **EL MUNICIPIO** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial.

- 12 **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 en el presente contrato no será obligatorio llevar a cabo la liquidación, sin perjuicio a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 80 de 1993.



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
MODELO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

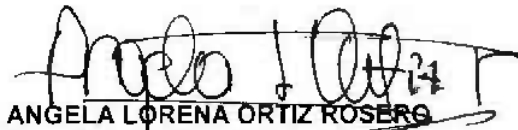
13 SUPERVISIÓN: La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la **SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL** de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto.

14 ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01*" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

15 ANEXOS (Matriz de Riesgos)


ANGELA LORENA ORTIZ ROSERO
Secretaria de Desarrollo Institucional

Proyecto: Jhon Salazar
Contratista 



Municipio de Villavieja

VALORACION ANTES DEL RIESGO										VALORACION DURANTE Y DESPUES DEL RIESGO							CONTROL				
NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUE SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	RIESGO BAJO	Contralista	Las penas de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	Contralista	Ejecución	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Especifico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	8	RIESGO EXTREMO	Contralista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	Contralista- Entidad	Ejecución	Revisión por parte del Contralista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecucion	Operacional	Enfermedad General, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Reclamaciones judiciales	3	2	5	RIESGO MEDIO	Contralista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad y salud en el trabajo	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Contralista	Ejecución	Cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo por parte del Contralista y Supervisor del contrato	Permanente
4	Especifico	Externo	Ejecucion	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	2	5	RIESGO MEDIO	Contralista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia contemplando desde la etapa de planeación, citar en los estudios previos sobre la deuda reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	Supervisor del contrato	Ejecución	A través del control y seguimiento que realiza el supervisor del contrato y comunicación a las partes colaboradoras que manejen información a fin de canalizar la misma	Permanente

ANGELA LORENTE
Secretaria de Planeación Institucional

1010-F-SCT-96-V1

Registro SIG 28/07/2016

**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**

NIT. 892099324-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTALCertificado No. **1345**

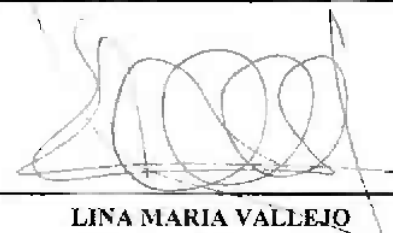
Fecha de Vencimiento 11/05/2023

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.023 Fecha de Expedición: 10 feb. 2023

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**Solicitante:** SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 0401 - 2 - 1.2 02-02.008 - 02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso Propio-Libre Destinación Recursos Propios Clasificadores 0-83990-210150001-1.2.1.0.00-0-0 49.000.000,00	49.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO		49.000.000,00


LINA MARIA VALLEJO

Directora de Presupuesto